Santiago de Cali Distrito Especial -*Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios* requiere estructurar el proceso de contratación de Nº *4181.010.26.1.251-2024* cuya descripción es: "*Prestar los servicios profesionales, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, teniendo como fuente de financiación recursos propios.]*". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	ANDRES ESQUIVEL ESCOBAR	Profesional Universitario Grado 04
Técnico	MARTHA CECILIA PELAEZ GARCIA	Profesional Universitario Grado 04
Financiero	DOLLY FERNANDA MOTATO CASTILLO	Profesional Universitario Grado 04

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: HERNÁN ALVAREZ ARCE Profesional Universitario Grado 04

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de mayo de (2024).

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma *[Ordenador del gasto]*
Nombre: JOHANA MIREYA CERTUCHE DIAZ
Cargo: Director Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma Jurídico
Correo Electrónico: andres.esquivel@cali.gov.co

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma Técnico
Correo Electrónico: martha.pelaez@cali.gov.co

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma Financiero
Correo Electrónico: dolly.motato@cali.gov.co

Proyectó: ANDRES ESQUIVEL ESCOBAR
Revisó.: DOLLY FERNANDA MOTATO CASTILLO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.